



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2020/00000590V
Procedimiento:	Planes de sostenibilidad
Asunto:	Planes de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
Recursos Tecnológicos (TAO)	

Por la Secretaria de este Ayuntamiento, se **CERTIFICA**, que el **PLENO** en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2021, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE NOVELDA.- APROBACIÓN

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de 26 de mayo de 2021.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, de fecha 21 de mayo de 2021, que literalmente dice:

“Considerando que el Ayuntamiento de Novelda en el pleno celebrado el día 4 de febrero de 2020, adopto el acuerdo de adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, siendo esta una revisión más ambiciosa del antiguo pacto, con la mejora de los compromisos de las entidades locales en la lucha contra el cambio climático, centradas en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Que la adhesión del Ayuntamiento de Novelda al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, es acorde con los objetivos establecidos en la **Agenda 2030 de Naciones Unidas**, de Objetivos de Desarrollo Sostenible, a la que se adhirió el Ayuntamiento de Novelda en la sesión de Pleno de la corporación de fecha 5/11/2019, en concreto respecto al **“Objetivo 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.”**

Considerando que con la adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, el ayuntamiento de Novelda se compromete a reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables. Que a su vez, las entidades adheridas a la nueva iniciativa del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, se comprometen a seguir el siguiente planteamiento por etapas: a) Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**. b) Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento. c) Elaborar un



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Que en el año 2020 se contrató los servicios de una empresa especializada para la redacción del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** del Ayuntamiento de Novelda, EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L. Que el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) se centra en 3 pilares básicos, MITIGACIÓN, diseño de actuaciones que permita reducir las emisiones de CO2 en Novelda, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables, la ADAPTACIÓN, fortaleciendo nuestra capacidad de adaptarnos a los impactos inevitables del cambio climático que soportaremos en la población, y la POBREZA ENERGÉTICA, con el fin de poder disponer de energía segura, sostenible y asequible para toda la población, incluso en la población más desfavorecida.

Considerando lo establecido en el **Análisis de los Escenarios Climáticos y Diagnóstico de Riesgos y Vulnerabilidades**, del PACES, donde estudiando los escenarios de cambio climático en base a la RCP8.5, así como los principales riesgos y vulnerabilidades asociados a los efectos del cambio climático en el municipio de Novelda. También se han analizado las vulnerabilidades específicas a la pobreza energética, con el fin de poder diseñar actuaciones que mitiguen este riesgo.

Que en el PACES se recogen las medidas planteadas en el Plan de Acción, medidas propuestas para mitigar el cambio climático y adaptar el municipio a este fenómeno, de entre estas medidas se identifican las que contribuyen a luchar contra la pobreza energética. También se ha elaborado un calendario para su aplicación hasta 2030, así como la necesidad de recursos económicos (propios, privados y procedentes de subvenciones) para su adecuada ejecución. Que las medidas han sido priorizadas siguiendo un método técnico de ponderación, destacando entre las 10 primeras: Lucha contra el mosquito tigre y otros vectores infecciosos, Iniciativa Camino Escolar Seguro en los colegios del municipio, Mejora de conservación de parques y jardines, Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía. Control operacional, Árboles en zonas peatonales para proporcionar sombra, Plan de rehabilitación energética de edificios municipales, Campañas de concienciación sobre los efectos del cambio climático en la salud, Arquitectura textil (pérgolas, velas) para dar sombra a zonas peatonales, Creación de un gran cinturón verde en el municipio: aumento de zonas verdes y Renovación del Alumbrado Público con tecnología LED.

Visto el expediente y en base al informe emitido por el Técnico municipal de Medio Ambiente, de fecha 21 de mayo de 2021, considerando necesario la aprobación del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Novelda.**"

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y **por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y un voto en contra (Vox Novelda), ACORDÓ:**



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Novelda, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos con la adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.

SEGUNDO.- Remitir copia del presente Acuerdo junto con el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Novelda a la Comisión Europea, Oficina coordinadora del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.”

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº (art. 205 ROF)